



"2021: Año del Bicentenario del Día Grande de Jujuy"

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

2804

EXP. N° 200-243/2020-

DECRETO N°

-G.-

SAN SALVADOR DE JUJUY,

09 MAR. 2021

VISTO:

La solicitud de autorización de venta de la aeronave Cessna Citation II SP Matrícula LQ-APL., y;

CONSIDERANDO:

Que, la mencionada aeronave se encuentra fuera de uso por haber sido reemplazada por una unidad más moderna, con mayor y mejor prestación para evacuaciones sanitarias; pese encontrarse operativa, con inspecciones de mantenimiento cumplidas.

Que, dos aeronaves a idéntico fin resulta injustificadamente gravoso al erario público, ante los elevados costos de mantenimiento en cumplimiento de los programas de fábrica.

Que, Secretaría General de la Gobernación solicita que los fondos producidos de la venta sean destinados a inspección y servicios técnicos de la aeronave Citation Excel LQ-BMH, de propiedad del Estado Provincial.

Que, obra dictamen del Departamento Legal de Fiscalía de Estado, compartido por el Sr. Fiscal de Estado, sugiriendo se autorice el procedimiento de venta directa con compulsas de precios.

Por lo expuesto, en uso de facultades propias;



EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

GABRIEL RENALDO CRUZ
Jefe de Despacho
Ministerio de Gobierno y Justicia

ARTICULO 1°: Autorízase a la Secretaría General de la Gobernación a la venta directa con compulsas de precios, de la aeronave Cessna Citation II SP Matrícula LQ-APL., quedando facultada a aprobar, continuar, adjudicar y culminar con el procedimiento de venta, debiendo cumplir exhaustivamente con las disposiciones del Decreto Acuerdo N° 3716-H-78 "Reglamento de Contrataciones del Estado", Decreto Ley N° 159-H/G-57 "Ley de Contabilidad de la Provincia", Ley N° 4958 de "Administración Financiera y

"2021: Año del Bicentenario del Día Grande de Jujuy"
PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

2804

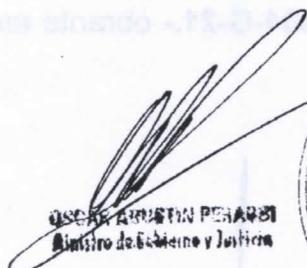
///...2.- CORRESPONDE A DECRETO N°

-G.-

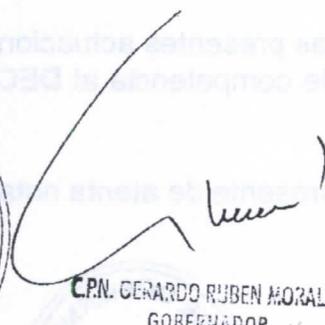
Sistema de Control para la Provincia de Jujuy", y disposiciones legales vigentes en materia de ejecución y rendición de cuentas.

ARTICULO 2º: Dispónese que los fondos producidos de la venta serán destinados a inspección y servicios técnicos de la aeronave Citation Excel LQ-BMH, de propiedad del Estado Provincial.

ARTICULO 3º: Previa toma de razón de Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese en el Boletín Oficial, pase a Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Siga a la Secretaría General de la Gobernación para conocimiento. Cumplido, vuelva al Ministerio de Gobierno y Justicia a demás efectos.-

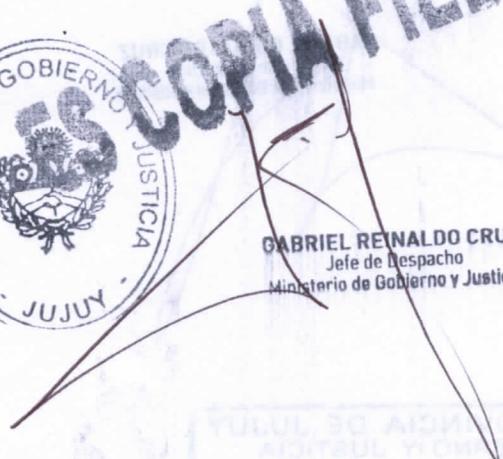

OSCAR AGUSTÍN PERASSI
Ministro de Gobierno y Justicia


PODER EJECUTIVO
JUJUY


C.P.N. GERARDO RUBÉN MORALES
GOBERNADOR


MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA
JUJUY

COPIA FIEL


GABRIEL REINALDO CRUZ
Jefe de Despacho
Ministerio de Gobierno y Justicia